



Resolución	Expediente	Fecha
Nº 18/00839	2017-81-1020-03899	02/02/2018

VISTO: las actuaciones tramitadas en expediente 2017-81-1020-03899 relacionadas con la Licitación Pública Nº 16/2017 para la contratación de Cooperativas Sociales para Servicio de Portería de Locales, solicitado por la Dirección General de Administración;

RESULTANDO:

- I); que el Comité de Compras da su visto bueno y autoriza a seguir con el trámite;
- II) que el señor Intendente autoriza el llamado a Licitación Pública 16/2017 y aprueba el pliego de condiciones que regirá el llamado;
- III) que la Dirección de Recursos Materiales realiza el procedimiento licitatorio de acuerdo a la normativa vigente, entre ellos fija fecha de apertura de la licitación para el 21 de noviembre de 2017, hace las publicaciones, remite invitaciones, dejando constancia de ello en actuación Nº 9;
- IV) que se presentan las propuestas de: Cooperativa Social SEMAGE y Cooperativa Social RESTAURARTE

CONSIDERANDO:

- I) que la Dirección General de Administración estudia las ofertas realizando la comparación y ponderación de las mismas, indicando la que obtiene el mejor puntaje, como surge de sus informes de actuaciones 12;
- II) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones analizado el pliego, las propuestas y teniendo presente los informes de la oficina peticionante, recomienda adjudicar la licitación en actuación 15;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado;

EL INTENDENTE DE CANELONES

R E S U E L V E:

- 1.- ADJUDICAR** la Licitación Pública Nº 16/2017 para la contratación de Cooperativas Sociales para Servicio de Portería de Locales, a la propuesta presentada por la Cooperativa SEMAGE, de acuerdo a lo establecido en los correspondientes informes.-
- 2.- ESTABLECER** que la presente adjudicación se realiza ad referéndum de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República.-
- 3.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS**, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a Dirección Gral. de Administración, y siga a Dirección de Recursos Materiales, Control Presupuestal y Delegados del Tribunal de Cuentas de la República, a todos sus efectos.

Resolución aprobada en Acta 18/00076 el 02/02/2018

✔ **Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi**

✔ **Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho**